ADICIÓN No. 07 AL CONTRATO No. 4276 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. Y ALFA TRADING S.A.S

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR,** con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **CIRO HERNAN ANGEL TURMEQUE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 79.501.602 de Bogotá D.C.**, actuando en calidad de Representante Legal de **ALFA TRADING S.A.S.**, con **NIT 830.041.488-7** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Adición,** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día Veintiséis (26) de Febrero de 2024, se suscribió el Contrato **No. 4276 de 2024,** con inicio a partir del Trece (13) de Marzo de 2024, por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($380.255.850) M/CTE., MONTO AGOTABLE**, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**" y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES**. **2.** Que el contrato No. 4276 de 2024, surgió de la Convocatoria Pública N° 002 de 2024, adelantada a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día Diecisiete (17) de Mayo de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 01***, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Trece (13) de Junio de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. **4.** Que el día Once (11) de Junio de 2024 se suscribió ***Adición No. 01***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($30.000.000) para un valor total del contrato de ($410.255.850) **5.** Que el día Veintiséis (26) de Junio de 2024 se suscribió ***Adición No. 02 y Prórroga No. 02*** adicionando la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE para un valor total del contrato de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($660.255.850) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2024. **6.** Que el día treinta (30) de agosto de 2024, se suscribió ***Adición No. 03 y Prórroga No. 03*** Adicionando la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS ($269.263.052) para un valor total del contrato de NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($929.518.902). y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (1) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta y uno de Octubre de 2024 **7.** Que el día treinta y uno (31) octubre de 2024, se suscribió ***Adición No. 04 y Prórroga No. 04*** Adicionando la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE PESOS ($288.937.115) M/CTE para un valor total del contrato de MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS ($1.218.456.017) y ampliando el plazo de ejecución a partir del Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2024. **8.** Que el día Veinte (20) de Diciembre 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No. 05***, aumentando la suma de ($65.000.000), para un valor total del contrato de ($1.283.456.017) y se amplió el plazo de ejecución a partir del Primero (01) de Enero de 2025 hasta el Quince (15) de Enero de 2025. **9.** Que el día Quince (15) de Enero 2025, se suscribió ***Adición y Prórroga No. 06***, aumentando la suma de ($237.567.383), para un valor total del contrato de ($1.521.023.400) y se amplió el plazo de ejecución a partir del Dieciséis (16) de Enero de 2025 hasta el Veintiocho (28) de Febrero de 2025. **10.** Que el día Veintiocho (28) de Febrero 2025, se suscribió ***Prórroga No. 07***, ampliando el plazo de ejecución a partir Primero (01) de Marzo de 2025 hasta el Treinta (30) de Abril de 2025. **8.** Que mediante solicitud del mes de Febrero de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que:

" La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de convocatoria pública número CP002-2024, lo anterior con el fin de garantizar la

contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolivar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Una vez finalizado el proceso de selección, se adjudicaron 18 contratos entre estos el contrato 4276-2024 con el proveedor ALFA TRADING S.A., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E " con fecha de inicio 13 de Marzo de 2024. El cual a la fecha ha presentado el siguiente comportamiento mensual:

2024	2025	VALOR
	ENERO	$73.866.510,00
	FEBRERO	$155.606.065,00
MARZO		$53.759.380,00
ABRIL		$92.574.700,00
MAYO		$145.274.566,00
JUNIO		$118.147.356,00
JULIO		$140.472.656,00
AGOSTO		$105.215.242,00
SEPTIEMBRE		$140.904.362,00
OCTUBRE		$133.096.292,00
NOVIEMBRE		$138.516.140,00
DICIEMBRE		$215.451.136,00

Teniendo en cuenta que el saldo actual del contrato 4276-2024 resulta insuficiente para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales hasta el 30 de abril de 2025, fue necesario solicitar la autorización de la junta directiva para adicionar el contrato con el proveedor ALFA TRADING S.A.S., por un valor de $227.050.768 Esta adición fue aprobada mediante el Acuerdo 010 de 2025.(Se anexa documento). Con esta ampliación, se garantizará la disponibilidad constante de los insumos adjudicados al contrato, permitiendo responder de manera eficiente a la demanda de los servicios y mantener los estándares de atención requeridos para la seguridad y bienestar de los pacientes. Así mismo, contribuirá a una planificación adecuada de los insumos y a la optimización de los recursos disponibles, evitando demoras en la atención y estancias prolongadas, mientras surte el proceso de contratación de insumos medico quirúrgicos. A la fecha el contrato de suministro 4276-2024 con el proveedor ALFA TRADING S.A.S., se encuentra en un porcentaje de ejecución de 99,46% y el saldo actual del contrato es $ 8.138.995 pesos. **9.** Que el contrato No. 4276 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, por el cual se adopta el manual de contratación de la Subred y el Acuerdo 135 de 2021 que entró en vigencia a partir del Veintiséis (26) de Noviembre de 2021. **10.** Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **11.** Que la presente Adición, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. ADICIONES A LOS CONTRATOS. **12.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($227.050.768) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **No. 529** de fecha Diez (10) de Marzo de 2025, del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO"** con Código Rubro No. 4245010401, para un valor total del contrato **de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($1.748.074.168) M/CTE. SEGUNDA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición el contratista deberá aumentar el valor

asegurado de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición permanecen vigentes. **CUARTA:** La presente Adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de Marzo de 2025.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Maybel Solanyi Fonseca Gonzlez	Tecnólogo administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Isidro Alberto González Rodríguez	Subgerente Corporativo	